

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A
SUCURSAL COLOMBIANA
Nit: 900.815.676-1
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02370806
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 23 94 33 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionescb@hcc.com.ec
Teléfono comercial 1: 4674857
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 23 94 33 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionescb@hcc.com.ec
Teléfono para notificación 1: 4674857
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Mediante Escritura Pública No. 02203 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2013, inscrita el 27 de septiembre de 2013, bajo el No. 00226954 del libro VI, se aclaró la escritura pública de constitución.

Por Escritura Pública No. 02105 de la Notaría 16 del 9 de septiembre de 2013 inscrita el 27 de septiembre de 2013 bajo el No. 00226954 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A domiciliada en Ecuador de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3478 del 23 de diciembre de 2020 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 00311727 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S A SUCURSAL COLOMBIANA a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 9 de septiembre de 2112.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sucursal será dedicarse a la contratación,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, diseño, ejecución, operación y mantenimiento de obras de ingeniería y proyectos de infraestructura en todos sus ramos y especialidades, tales como, pero sin limitarse a: Obras viales, urbanas, edificaciones; puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo. Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la sucursal podrá: (A) Elaborar y producir materiales de construcción derivados del petróleo y del carbón; (B) Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como hormigón; (C) Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto; (D) Construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento, así como la importación, exportación y venta de equipos, maquinarias, vehículos y repuestos para la industria de la construcción. (E) Comprar y vender todo tipo de bienes inmuebles, (F) El transporte de carga pesada de combustibles de la naturaleza que fueren, dentro o fuera de la república de Colombia por vía terrestre. G) Participar en proyectos de gestión, ejecución y explotación de obras públicas de infraestructura o la prestación de servicios públicos y complementarios de mantenimiento de obras de infraestructura, bajo cualquier sistema de contratación o delegación, incluyendo pero sin limitarse al sistema de concesiones o esquemas de alianza público privadas, mediante iniciativas pública o privada, y cualquier otra formas de delegación permitidas en la legislación colombiana e internacional, que tengan por objeto desarrollar cualquier actividad relacionada con proyectos de infraestructura (estudios, diseño, financiación, gestión predial, gestión ambiental, gestión social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento, reversión, etc.) y llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para ejecutar el objeto de los contratos que sean suscritos con ocasión de la participación de la sucursal en los respectivos procesos de licitación o selección. La sucursal podrá participar en tales procesos de licitación o selección, sola o en asociación con empresas nacionales o extranjeras, a través de la celebración de cualquier contrato o esquema asociativo permitido en la legislación colombiana o del extranjero. H) La realización de cualquier tipo de acto relacionado con su participación en procesos de licitación o selección adelantados por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. I) Participar en cualquier proceso de selección o licitación ante cualquier tipo de entidad pública o privada nacional o internacional, en relación con el desarrollo de su objeto social. J) Adquirir y alquilar cualquiera clase de derechos sobre maquinaria u otros bienes que sean necesarias

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o convenientes para el desarrollo de sus negocios; usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas y nombres registrados, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la sucursal celebrando toda clase de contratos y negocios referente a la propiedad industrial o intelectual, enajenar todo aquello que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga K) Tomar dinero a interés girar endosar emitir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio cheques, giros o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago y de manera general toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles, que sean necesarias o convenientes al logro, de los fines que ella persigue. L) En general, la sucursal podrá adelantar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que directamente se relacione con las actividades arriba relacionadas o que de cualquier forma contribuyan al desarrollo del objeto social de la sucursal, incluyendo todos y cada uno de los actos y contratos cuyo propósito sea ejercer derechos y desarrollar cualquier obligación legal o convencional derivada de las actividades de la sucursal.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$1.883.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: La sucursal tendrá un gerente general con un (1) suplente personal quien ejercerá la representación legal de la sucursal, judicial o extrajudicialmente, para todos los efectos. El gerente general podrá desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato, incluido en el objeto social, teniendo en cuenta que tales actos y contratos tienen una relación directa con las actividades de la sucursal en la república de Colombia. El suplente del gerente reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas o temporales. Así mismo, el gerente general o su suplente podrán: (I) Representar a la sucursal sin limitación de ninguna naturaleza en su participación (de forma individual o como integrante de una

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructura plural) en la licitación pública no. Vj-ve-ip-lp-014-2013 adelantada por la agencia nacional de infraestructura (que tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión bajo el esquema de app, cuyo objeto será el otorgamiento de un contrato de concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación. Mantenimiento y reversión de la doble calzada entre rumichaca y pasto de acuerdo con el apéndice técnico 1 de la minuta del contrato). O en cualquier otra licitación o proceso de contratación (en adelante las 'licitaciones') adelantado por cualquier otra entidad pública o privada nacional o extranjera (en adelante las "entidades contratantes). Para estos efectos el gerente de la sucursal y su suplente contarán con facultades amplias y suficientes para (I) Adelantar en representación de la sucursal todas las actuaciones relacionadas con su participación (individualmente o como integrante de una estructura plural) en las licitaciones. (II) Presentar las ofertas (en adelante las 'ofertas') en desarrollo de los pliegos de condiciones (en adelante los "pliegos de condiciones") publicados por las entidades contratantes en el marco de las licitaciones. (III) Otorgar poderes especiales o generales sin limitación alguna. (IV) Presentar y firmar la totalidad de los documentos que sean requeridos para confeccionar las ofertas en el marco de lo establecido en los correspondientes pliegos de condiciones comprometiendo a la sucursal (individualmente o como integrante de una estructura plural) con los documentos que se presenten ante las respectivas entidades contratantes en el marco de las licitaciones. (V) Aportar certificaciones y/o documentos de toda índole, (anexos. Formatos. Etc.). (VI) Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la sucursal que sean requeridas y/o requeridas en el marco de las licitaciones, (VII) Realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de las ofertas o para la participación de la sucursal (de forma individual o como integrante de una estructura plural) en las licitaciones y en general. (VIII) Para realizar cualquier otro acto o para suscribir cualquier otro documento requerido o relacionado con la presentación de las ofertas para la participación de la sucursal (individualmente o como integrante de una estructura plural) en las licitaciones, sin que pueda alegarse en ningún momento que el gerente de la sucursal y su suplente carecen de facultades para representar a la sucursal en las licitaciones. La autorización concedida en este literal para participar en la Licitación Pública No. Vj-ve-ip-lp-014-2013 no tiene

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restricción de ninguna naturaleza (ni temporal ni de cuantía) de forma que no podrá alegarse en ningún momento que el gerente de la sucursal y su suplente carecen de facultades para presentar a la sucursal en dicha licitación pública. Así mismo. No serán oponibles ningún tipo de restricción o limitación establecida en cualquier otro lugar en los estatutos de la sociedad o de la resolución que acordó al establecimiento en Colombia de la sucursal en relación con las facultades aquí conferidas al gerente de la sucursal y su suplente para representar a la sucursal en la Licitación Pública No. Vj-ve-ip-lp-014-2013, quienes gozan de las más amplias facultades para estos efectos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 02105 del 9 de septiembre de 2013, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2013 con el No. 00226954 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Cesar Enrique Torres Mesías	C.E. No. 000000000531760

Mediante Acta No. SINNUM del 2 de diciembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 00311728 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Navarro Muñoz Liliana	C.C. No. 000000052388398

REVISORES FISCALES

Mediante Escritura Pública No. 02105 del 9 de septiembre de 2013, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2013 con el No. 00226954 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Firma Auditoria	BDO AUDIT S A	N.I.T. No. 000008606000639

Mediante Documento Privado No. sin num del 2 de marzo de 2015, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2015 con el No. 00243176 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carmen Clariza Bedoya Gracia	C.C. No. 000000030578381 T.P. No. 183181-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 25 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019 con el No. 00299561 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yulieth Nataly Montenegro Gerena	C.C. No. 000001078369097

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 668 del 6 de mayo de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00245635 del 14 de mayo de 2015 del Libro VI
E. P. No. 01536 del 28 de julio de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00248389 del 31 de julio de 2015 del Libro VI
E. P. No. sin num del 4 de marzo de 2020 de la Notaría Extranjera de (Fuera Del País)	00312595 del 5 de febrero de 2021 del Libro VI
E. P. No. 3478 del 23 de diciembre de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá	00311727 del 29 de diciembre de 2020 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

Actividad secundaria Código CIIU: 4220

REFORMAS ESTATUTOS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública Sin Núm. de la Notaría Extranjera, del 04 de marzo de 2020, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el número 00312595 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., por el de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.045.368.757

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 08:03:22**

Recibo No. AB21560916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215609167EC99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

